



PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 1055/

05 Mar 2013

VISTOS:

1. El Decreto N° 1.327, de fecha, 18.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.
2. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
4. El Informe Socioeconómico de Don Luis René Vásquez Vásquez, C.N.I. N° 2.545.290-9, adulto mayor de 85 años de edad, domiciliado en Callejón El Cerrillo S/N, sector rural de Cerro Los Castillos.
5. El Certificado Médico, emitido por el Profesional Urólogo Dr. Hernán Cornejo Hidalgo, que certifica que don Luis Vásquez Vásquez es portador de Cáncer a la Próstata.
6. La Receta Médica expedida por el Centro de Salud Familiar del sector Arraú Méndez de Parral, a nombre de don Luis Vásquez Vásquez, en la cual se receta el medicamento Decapeptyl 11,25 Mgs. para el inicio de su tratamiento,
7. Las Cotizaciones del medicamento Decapeptyl 11,25 Mgs. de las Farmacias FASA Chile y Cruz Verde de don Nasario Agurto Aravena, ambas de la ciudad de Parral.
8. Actualmente la Municipalidad de Parral, cuenta con un Contrato de Suministro a través del Portal de Compras Publicas Chile Compra, con el proveedor Don Nasario Agurto Aravena, RUT. N° 6.323.744-2, para la adquisición de medicamentos del Programa Social "Asistencia Social", pero en esta oportunidad no se le puede adquirir el medicamento indicado al proveedor adjudicado, debido a que éste lo posee a un precio muy elevado y la Municipalidad de Parral le ha asignado un aporte de \$ 110.000 (Ciento diez mil pesos) al referido y el saldo lo debe cubrir la familia del individualizado, quienes pertenecen a un grupo familiar vulnerable, motivo por el cual carecen de los medios económicos necesarios para aportar una suma considerable de dinero.
9. Considerando la urgencia del medicamento, la situación de vulnerabilidad socioeconómica y la manifiesta necesidad que presenta don Luis Vásquez Vásquez, se estima indispensable que esta Entidad Edilicia proceda a otorgar un aporte financiero para la compra de la droga requerida por el solicitante en la Farmacia Ahumada S.A. (FASA) de Parral..

DECRETO:

1. **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de la Directivo Grado 9°, Asistente Social; Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. EVA ORTEGA URRUTIA, R.U.T. N° 13.274.852-0, por la suma de \$ 110.000.= (Ciento diez mil pesos), para co-aportar al financiamiento del medicamento Decapeptyl 11,25 Mgs., requerido por don Luis René Vásquez Vásquez.
2. **ESTABLECESE**, que la Profesional, doña Eva Ortega Urrutia, posteriormente y a la brevedad posible, deberá dar cuenta documentada del desembolso efectuado.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-24-01-007-000-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social", del presupuesto Municipal vigente año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 ★ Secretaria Municipal
 PRU/IVH/ARC/EOV/ajhm.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Departamento de Control
- 3.- Oficina de Partes
- 4.- Depto. Jurídico.
- 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2).



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 Administrador Municipal

